CONTRATO Nº 16/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MOLMAN S.A., con RUC 80014304-3, domiciliada en Choferes del Chaco No. 1602, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Miryam Manzur de Molas, con C.I. 481.237, Representante Legal de MOLMAN S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ***"ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – Ad Referéndum 2016"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016, para los "Adquisición de tintas, cintas, toners para impresoras y fotocopiadoras – Ad Referéndum 2016".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	340	30	1	0	40.932.200
2017	2	2	12	0	340	30	1	0	35.491.050
TOTAL									76.423.250

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.281.

2.- El presente Contrato es de carácter Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto es de G. 40.932.200.- y al Ejercicio Fiscal 2017 el monto es de G 35.491.050.- La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D. Nº 05/2016, para la Adquisición de tintas, cintas, toners para impresoras fotocopiadoras – Ad Referéndum, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 372/2016.-

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Equipo	Especificaciones Técnicas	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total Mínimo(IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
LOTE 2												
1	Toner para impresora negro (original/compatible)	Impresora Lexmark MS 310	Negro - Original/compatible	8	15	Unidad	cartuchos	843.700	Lexmark	Mejico	6.749.600	12.655.500
TOTAL LOTE 2:								GS:			6.749.600	12.655.500

MOLMAN S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

LOTE 3												
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Kyocera Taskalfa 300i /3040	Negro - Original/compatible	5	10	Unidad	cartuchos	681.800	Kyocera	Japon	3.409.000	6.818.000
TOTAL LOTE 3:								**GS:**			**3.409.000**	**6.818.000**
LOTE 4												
1	Toner para impresora negro (original/compatible)	Kyocera Mita, modelo FS – C5200DN (TK-552K)	Negro - Original/compatible	5	10	Unidad	cartuchos	965.250	Kyocera	Japon	4.826.250	9.652.500
2	Toner para impresora color (original/compatible)	Kyocera Mita, modelo FS – C5200DN (TK-552C)	original/compatible color Cyan	5	10	Unidad	cartuchos	965.250	Kyocera	Japon	4.826.250	9.652.500
3	Toner para impresora color (original/compatible)	Kyocera Mita, modelo FS – C5200DN (TK-552M)	original/compatible color amarillo	5	10	Unidad	cartuchos	965.250	Kyocera	Japon	4.826.250	9.652.500
4	Toner para impresora color (original/compatible)	Kyocera Mita, modelo FS – C5200DN (TK-552Y)	original/compatible color magenta	5	10	Unidad	cartuchos	965.250	Kyocera	Japon	4.826.250	9.652.500
TOTAL LOTE 4:								**GS:**			**19.305.000**	**38.610.000**
LOTE 6												
1	Toner para impresora negro (original/compatible)	Impresora Lexmark MS415	Negro - Original/compatible	8	15	Unidad	cartuchos	1.222.650	Lexmark	Chino	9.781.200	18.339.750
TOTAL LOTE 6:								**GS:**			**9.781.200**	**18.339.750**
TOTAL DE LOS LOTES 2, 3, 4 y 6								**GS:**			**39.244.800**	**76.423.250**

El monto mínimo del contrato es de: Guaraníes, treinta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos.
El monto máximo del contrato es de: Guaraníes, setenta y seis millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos cincuenta.
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: ***12 meses.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitacion, (3 días hábiles una vez recibida la orden de compra) en la siguiente dirección; **Campus San Lorenzo – Facultad Politecnica - Decanato-Sección Almacén.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Lic. Hilda Caballero*** según Resolución Nº 119/2016.

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los productos en el plazo previsto en el plan de entrega.

OLMAN S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Facultad Politécnica

4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitacion, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitacion Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitacion

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 13 de mayo de 2016.

ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS
CONTRATADA

ING. TEODORO SALAS CORONEL
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

MOLMAN S.A.